



DISPOSICION SGA N° 39/18

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2018.

VISTO La Ley de Compras y Contrataciones N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764 y el Expediente DP N° 210/18 del registro de este Ministerio Público de la Defensa, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que, mediante la Contratación Directa N° 27/18 tramita la contratación – y consecuente ampliación - del servicio de enlace de internet para la sede sita en Lavalle 369 de este Ministerio Público de la Defensa, por el plazo de doce (12) meses;

II.- Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2018 aprobado por Resolución DG N° 244/18 y modificado por Resolución DG N° 253/18;

III.- Que, la empresa **C.P.S. COMUNICACIONES S.A.** es la actual prestataria del servicio y producto de la incorporación de dos sedes remotas (Santiago del Estero y Venezuela), los nuevos servicios ofrecidos las oficina descentralizadas de la DOH, y el incremento de visitas al sitio oficial, hace necesario ampliar el ancho de la banda del enlace para poder continuar garantizando el acceso al servicio;

IV.- Que, en este aspecto la Dirección de Sistemas informa que resulta necesario mantener el proveedor actual del

servicio ya que, de lo contrario, implicaría una demora importante en la ampliación del ancho de la banda, un mayor costo por contemplar la instalación y una carga laboral para el personal de la Dirección que no cuenta con recursos humanos para afrontar;

V.- Que, en virtud de lo expuesto, se torna necesario implementar la presente contratación bajo el procedimiento de contratación directa, en los términos del art. 28 inciso 6 de la Ley 2095, modificada por la Ley N° 4764, que expresamente admite esta modalidad de contratación *"cuando se trate de la reposición o complementación de bienes o servicios accesorios que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquiridos o contratados"*;

VI.- Que, la oferta económica presentada por la empresa **C.P.S. COMUNICACIONES S.A.**, cotiza el servicio por el plazo de doce (12) meses por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA (\$ 392.040,00);

VII.- Que, la firma **C.P.S. COMUNICACIONES S.A. CUIT 30-69685097-2**, presenta la totalidad de la documentación exigida por el ordenamiento normativo a los fines de la adjudicación del servicio;

VIII.- Que, la Dirección de Presupuesto realizó la afectación presupuestaria, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 70, para el presente ejercicio presupuestario;

IX.- Que, conforme lo establece el art. 13 de la reglamentación de la Ley N° 2095, aprobada mediante Resolución CCAMP N° 53/15, la aprobación y la adjudicación de la contratación hasta 100.000 unidades de compra, -esto es hasta la suma de \$ 1.450.000, por aplicación del art. 27, apartado b) de la ley 5915 (Presupuesto para el Ejercicio Económico 2018), que establece que cada unidad de compra es igual a \$ 14,50-, es competencia del titular de la Unidad Operativa de

Adquisiciones, atribución que por Resolución DG N° 197/15 ha recaído en el Secretario General de Administración, quien se encuentra asimismo, en virtud del monto por el que se adjudicará la contratación, facultado para suscribir la correspondiente orden de compra;

X.- Que, la Subsecretaría General de Legal y Técnica ha emitido el Dictamen N°/17, conforme lo establecido en el art. 7º, de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1510/97;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.903 con las modificaciones introducidas mediante la Ley N° 2.386, la Ley N° 2.095, su modificatoria Ley N° 4.764 y su Reglamentación aprobada para el ámbito del Ministerio Público mediante la Resolución. CCAMP N° 53/15, y lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1510/97;

**EL SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1º.- APROBAR la Contratación Directa N° 27/18, conforme lo admite el art. 28 inc. 6º de la Ley N° 2.095 y su modificatoria Ley N° 4.764, cuyo objeto es contratación – y consecuente ampliación - del servicio de enlace de internet para la sede sita en Lavalle 369 de este Ministerio Público de la Defensa, por el plazo comprendido entre el 4 de mayo del corriente y el 3 de mayo de 2019.

2º.- ADJUDICAR la contratación aprobada en el artículo 1º, a la firma **C.P.S. COMUNICACIONES S.A.**

CUIT 30-69685097-2, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA (\$ 392.040,00).

3°.- AFECTAR definitivamente el monto consignado en el artículo precedente a las partidas presupuestarias vigentes.

4°.- REGISTRESE, protocolícese, publíquese, notifíquese y oportunamente archívese.-

~~Cdor. GUSTAVO BEGLIONE
Director de Presupuesto
Secretaría General de Administración
Ministerio Público de la Defensa~~



Lic. JORGE COSTALES
Secretario General
Secretaría General de Administración
Ministerio Público de la Defensa

CERTIFICO que la presente es copia fiel de su original que tengo a la vista CONSTE Buenos Aires, 28 SEPTIEMBRE de 2016

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
DISP. N°	138	T. I	F. 420.421. 28/09/2017